

BONO SOCIAL PARA DESEMPLEADOS

Para la obtención de esta bonificación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Encontrarse en desempleo en el momento de formular la solicitud de bonificación y haberlo estado de forma ininterrumpida en el periodo inmediatamente anterior durante al menos 12 meses (6 meses en el caso de personas menores de 25 años y mayores de 52).

Haber agotado la prestación por desempleo y, en su caso, el subsidio a que pudieran haber tenido derecho.

Estar inscritos en el Instituto Aragonés de Empleo como demandantes de empleo.

No percibir rentas de cualquier naturaleza superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional establecido en la normativa vigente y sus disposiciones adicionales sobre su aplicabilidad como indicador o referencia del nivel de renta para el acceso a beneficios en servicios públicos. Para el cálculo de la renta se tiene en cuenta toda la unidad familiar.

Estar empadronado en el término municipal de Zaragoza. Solo es compatible la percepción del subsidio por desempleo para mayores de 52 años que lleven cobrando 6 meses la prestación.

Documentación

Imprescindible presentar fotocopia de todos los documentos.

- 1 **Libro de familia o declaración jurada del estado civil** a cumplimentar en la oficina de atención al cliente de Avanza en Zaragoza.
- 2 **Volante de empadronamiento vigente.**
- 3 **Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo**, expedido en los 15 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud que se puede obtener en la página web www.inaem.es o en las oficinas del INAEM.
- 4 **Justificante expedido por el SEPE** indicando que en la actualidad no es receptor de ninguna prestación o subsidio, o, en caso de ser mayor de 52 años, la notificación en la que se le reconoce el subsidio de +52 años.
- 5 **Vida Laboral** actualizada en el último mes.
- 6 **Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** del último ejercicio o, en su defecto, el **certificado de imputaciones de IRPF** del último ejercicio.
- 7 **DNI.**
- 8 **Fotografía actual** de rostro o, si ya ha tenido antes abono, **la tarjeta personal de transporte.**

Plazo de vigencia:

La bonificación tendrá una vigencia anual desde la fecha de cada concesión, pudiéndose adquirir durante este plazo recargas o renovaciones bonificadas sin necesidad de más trámites adicionales.

DISCAPACIDAD \geq AL 33%

Bonificación sobre tarifas en abonos de 30, 90 y 365 días. Los beneficiarios deberán aportar el DNI o NIE, el abono personal, si disponen de él, una foto y la tarjeta de discapacidad nacional (expedida en cualquier Comunidad Autónoma) o europea, o resolución del grado de discapacidad expedido por el órgano competente en la materia.

TARJETA GRATUITA PENSIONISTA

Es personal e intransferible. Debe mostrarse al conductor sin enmiendas ni manipulaciones y validarse aproximándola a la validadora del bus.

Se expide gratuitamente en la oficina de atención al cliente de Avanza a aquellas personas que reúnan los requisitos fijados por el Ayuntamiento de Zaragoza. **Toda la información sobre esta tarjeta está recogida en un folleto específico disponible en dicha oficina.**

ABONO INFANTIL 8-14

Es personal e intransferible. Debe mostrarse al conductor sin enmiendas ni manipulaciones y validarse aproximándolo a la validadora del bus. Se expide gratuitamente en la oficina de atención al cliente de Avanza a **usuarios de entre 8 y 14 años**, ambos inclusive. Es necesario aportar DNI, pasaporte o NIE (para personas con 14 años cumplidos), fotocopia del libro de familia o del registro civil y una fotografía de rostro.

TARJETA CIUDADANA BONIFICADA

Viaje sin coste para usuarios de 4 a 14 años empadronados en Zaragoza. Tarjeta gestionada por el propio Ayuntamiento. Puede solicitarla en la Oficina de Relaciones con la Ciudadanía (plaza del Pilar, 18), en las Juntas Municipales y Vecinales y online: <https://mi.tarjeta.zaragoza.es/alta>

Teléfono: 976 370 114

Email: soporte@tarjetazaragoza.es

RECARGAS

RECARGA DE LA TARJETA BUS

Las recargas se pueden hacer por importes de 5 € o múltiplos de esta cantidad hasta un saldo máximo de 60 €. La Tarjeta Bus se puede recargar en la oficina de atención al cliente de Avanza, en el Ayuntamiento de Zaragoza, en las sedes del Gobierno de Aragón, en la Universidad de Zaragoza y en más de 500 puntos repartidos por la ciudad, incluidas las paradas del Tranvía. Los puntos de recarga pueden consultarse en la web <https://zaragoza.avanzagrupo.com>. También puede recargarse de forma online en: <https://recargazaragoza.avanzagrupo.com>

RECARGA DE ABONOS

La recarga de abonos de 30, 90 y 365 días puede efectuarse en los mismos puntos donde se recarga la Tarjeta Bus, en la oficina de atención al cliente de Avanza, y **de forma online en** <https://recargazaragoza.avanzagrupo.com>

   [avanzaenzaragoza](https://www.instagram.com/avanzaenzaragoza)  [buszaragoza](https://twitter.com/buszaragoza)

Oficina de Atención al Cliente:



Centro Comercial Independencia "El Caracol"

Paseo Independencia 24-26.
Horario: de lunes a viernes, de 9:30 a 14 y de 17 a 20 horas en días laborables.

Teléfonos: 976 900 085 // 900 923 181
Objetos perdidos: 976 413 900

info.zaragoza@avanzagrupo.com
<https://zaragoza.avanzagrupo.com>
www.zaragoza.es

Consulte las tarifas vigentes en:
<https://zaragoza.avanzagrupo.com>

 ¡Más y mejor!
Transporte público



avanza
BY MOBILITY ADO

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

avanza
BY MOBILITY ADO

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

TÍTULOS DE TRANSPORTE

Queremos que coger el autobús sea sencillo y accesible para todas las personas. Conoce las opciones para obtener el título de transporte que mejor se adapte a ti.

zaragoza.avanzagrupo.com



marzo 2026

TÍTULOS DE TRANSPORTE

Todas las personas, a partir de los 4 años, tienen la obligación de viajar provistas de un título de transporte en vigor debidamente validado, que deberá conservarse durante todo el trayecto.

BILLETE SENCILLO

Da derecho a efectuar 1 viaje. Este billete no incluye transbordo y se adquiere en efectivo a bordo del autobús.

BILLETE SENCILLO NOCTURNO

Tiene un precio de 1 € (importe exacto) y se adquiere en efectivo a bordo del autobús.

Con abonos y Tarjeta Bus se aplican las tarifas generales.

BILLETE SENCILLO DIGITAL

Válido solo para el viaje de autobús en el que se valida, y no permite transbordo. Se compra en la app de Avanza en Zaragoza disponible para Android e iOS. Para utilizarlo es necesario escanear el QR de la mampara del conductor.

TARJETA BUS

Se adquiere en establecimientos autorizados por un precio de 7€, (2€ de fianza y 5€ de saldo).

La fianza se devolverá al entregar la tarjeta en la oficina de atención al cliente de Avanza situada en el C.C. Independencia El Caracol, siempre que esta se encuentre en buen estado tanto interno como externo.

El número de viajes que se pueden realizar empleando este título de transporte vendrá determinado en función del saldo disponible y de la tarifa vigente.

Puede pagarse el viaje de más de una persona con una misma Tarjeta Bus siempre que haya saldo suficiente. Si todas las personas cuyo viaje ha sido pagado con la misma tarjeta no bajan en la misma parada, la tarjeta debe quedar en poder de la persona que permanezca en el autobús.

Permite el transbordo (billete hora). Es decir, después del primer viaje de pago con la Tarjeta Bus durante los 60 minutos siguientes no se descontará importe alguno por los viajes que realice en toda la red, debiendo igualmente acercar la tarjeta a la validadora en cada trayecto. No se considera transbordo el viaje de ida y vuelta en una misma línea.

Si se incorporan nuevos viajeros a una Tarjeta Bus, su plazo para efectuar transbordo está sujeto al primer viaje de pago efectuado con dicha tarjeta.

TARJETA BUS DIGITAL

Puede adquirirse y recargarse en la app de Avanza en Zaragoza, y permite validar el viaje con el teléfono móvil a través de código QR o NFC. Para poder utilizar esta forma de

pago es necesario descargar o actualizar la aplicación (disponible para Android e iOS) y registrarse en la plataforma.

Este sistema solo es válido en el autobús urbano.

ABONOS 30, 90 Y 365 DÍAS

Estos abonos son personales e intransferibles.

Permiten utilizar el autobús sin limitación de viajes, durante 30, 90 o 365 días naturales desde el primer viaje que realice con la tarjeta Abono Transporte.

Pueden utilizarse en autobús urbano, barrios rurales y Tranvía, debiendo mostrarse al conductor sin enmiendas ni manipulaciones y validarse aproximándolos a la validadora.

Estas tarjetas se emiten por primera vez sin coste en la oficina de atención al cliente de Avanza en Zaragoza, siendo necesario aportar una fotografía de rostro y mostrar el DNI, NIE o Pasaporte de quien vaya a ser titular del abono. En caso de extravío o manipulación incorrecta de la tarjeta, la emisión de una nueva tendrá un coste de 4€ a abonar en efectivo.

BONIFICACIONES

Todos los abonos con bonificación deben tramitarse en la oficina de atención al cliente de Avanza en Zaragoza. Para obtenerlos, es obligatorio cumplir con los requisitos fijados por el Ayuntamiento para cada uno de los casos y aportar fotografía de rostro o, en caso de tener ya una tarjeta abono personalizada, aportar la tarjeta física.

CARNÉ JOVEN

Da derecho a descuento en los abonos de 90 y 365 días.

Se pueden beneficiar los jóvenes de 14 a 29 años que dispongan del Carné Joven vigente.

Para ello deben presentar original o versión digital del Carné Joven y DNI.

Los usuarios de 4 a 14 años pueden obtener la gratuidad infantil (más información en los apartados Tarjeta Ciudadana y Abono Infantil 8-14 de este folleto).

FAMILIA NUMEROSA

Bonificación sobre tarifas en abonos de 30, 90 y 365 días. Los beneficiarios de la bonificación por familia numerosa deberán aportar original del carné individual de familia numerosa o libro de familia numerosa en el que figura, vigente. Si son también beneficiarios del Carné Joven deberán aportar el original o versión digital de este carné y el DNI. Los usuarios de 4 a 14 años pueden obtener la gratuidad infantil (más información en los apartados Tarjeta Ciudadana y Abono Infantil 8-14 de este folleto).

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)

Para obtener esta bonificación, deberán contactar con el Centro municipal de Servicios Sociales de su zona para obtener un código de acreditación que aportará junto con su documento de identidad original en la oficina de atención al cliente de Avanza en Zaragoza.

INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)

Tienen posibilidad de abono 1 beneficiario adulto (>14) de la unidad familiar perceptora de IMV o PACIMV y sus hijos menores de entre 8 y 13 años integrados en esa misma unidad familiar. Los usuarios de 4 a 14 años pueden obtener la gratuidad infantil (más información en los apartados Tarjeta Ciudadana y Abono Infantil 8-14 de este folleto).

Documentación

Imprescindible presentar fotocopia de todos los documentos.

- 1 Resolución o certificado del INSS o del IASS** en el que se le reconoce como titular o beneficiario del IMV o del PACIMV donde **aparezca el número de expediente de IMV/PACIMV** y en el que figuren identificados (nombre y apellidos) los miembros de la unidad de convivencia que vayan a acogerse a esta bonificación. Este certificado tendrá validez de 1 año desde su expedición. En caso de haber superado ese periodo deberá solicitar de nuevo el certificado para poderse acoger a la bonificación.
- 2 Empadronamiento individual o colectivo**, según proceda, si la bonificación la solicita el titular del IMV o varios miembros de la unidad de convivencia. Caduca a los 3 meses de su emisión.
- 3 Libro de Familia** o documento electrónico equivalente expedido a partir del 30 de abril de 2021, o inscripción en el Registro de parejas estables no casadas del Gobierno de Aragón que acredite el vínculo entre los miembros.
- 4 DNI, NIE o pasaporte** en vigor tanto del titular como de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
- 5 Fotografía** actual de rostro o, si ya ha tenido antes abono, la tarjeta personal de transporte.

Incompatibilidades

- No se tendrá en cuenta para la concesión de esta bonificación a aquellos miembros de la unidad familiar que no convivan en el mismo domicilio.
- No se podrán solicitar aquellos abonos cuya duración (30, 90 o 365 días) supere la validez del expediente que presenta.
- Esta bonificación es incompatible con RAI, Carné Joven y/o familia numerosa.

ABONO 30 BONIFICADO POR RENTA

Para la obtención de esta bonificación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estar empadronado en el término municipal de Zaragoza. **No estar dado de alta**, ninguno de los miembros de la unidad familiar, en el Impuesto de Actividades Económicas.

No superar los límites de renta siguientes:

- Unidades familiares monoparentales: 15.000 €.
- Resto de unidades familiares: 30.000 € computadas las rentas de los dos miembros.

Documentación

Imprescindible presentar fotocopia de todos los documentos.

- 1 Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** del último ejercicio y declaración complementaria, si la hubiera (en caso de parejas, declaración conjunta o ambas declaraciones individuales).
- 2 En defecto de algunas de ellas, Certificado de imputaciones de IRPF** del último ejercicio.
- 3 Volante de empadronamiento vigente.**
- 4 Libro de familia o declaración jurada del estado civil** a cumplimentar en la oficina de atención al cliente de Avanza en Zaragoza.
- 5 DNI o NIE** (extranjeros).
- 6 Fotografía** actual de rostro o, si ya ha tenido antes abono, la tarjeta personal de transporte.

Incompatibilidades

Esta bonificación es incompatible con la que se concede a las familias numerosas.

Plazo de vigencia

La bonificación para el solicitante, su cónyuge e hijos, en su caso, tendrá una vigencia **anual desde la fecha de cada concesión**, pudiéndose adquirir durante ese plazo recargas o renovaciones bonificadas sin necesidad de más trámites adicionales.

Bonificaciones para hijos de abonados con bonificación

A los hijos de 8 a 13 años, ambos inclusive, de los beneficiarios de la bonificación por renta en el Abono 30 días que así lo soliciten, se les concederá la misma bonificación que al titular de la misma.

El plazo de vigencia de esta bonificación (hijos de 8 a 13 años, ambos inclusive) será el mismo que el del Abono 30 días bonificado por renta a la que esté vinculada.

Para su concesión se deberá presentar el libro de familia y el abono de 30 días bonificado al que está vinculada.

Los usuarios de 4 a 14 años pueden obtener la gratuidad infantil (más información en los apartados Tarjeta Ciudadana y Abono Infantil 8-14 de este folleto).